CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 14/2023

"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA COMEDOR INSTITUCIONAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución N° 354/2023** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 436.338

b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL

c) Publicación:
En el SICP: 18/10/2023

d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios: ***Adriana Fleitas Morán, Silvia Cabañas Ojeda (ausente por viaje), Juan Fernando Lebrón (ausente por viaje) y Diego José María Pérez Bernal.***

f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 06 días del mes de noviembre, siendo las 10:30 horas, contando con la presentación de cinco (5) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. MOLMAN S.A.
2. FRANCIS EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA
3. CASA LYON de FELICITA BERNAL
4. PROSPER SRL
5. BIG CENTER de LEONARDO PORTILLO

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Director General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 10:00hs., del día 06 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRONICO
1	MOLMAN S.A.	80014304-3	molmansa@hotmail.com
2	FRANCIS EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA	787858-3	franci_rotela@hotmail.com
3	CASA LYON de FELICITA BERNAL	1861865-0	felibernal@hotmail.com
4	PROSPER SRL	80061002-4	prospersrl@hotmail.com
5	BIG CENTER de LEONARDO PORTILLO	4704631-7	leonardoportillo1992@gmail.com

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el acta de apertura.

5. MONTO DE LA OFERTA

				MOLMAN S.A.		FRANCIS EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA		CASA LYON de FELICITA BERNAL		PROSPER SRL		BIG CENTER de LEONARDO PORTILLO	
em	Código	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio tota
1	52141501 -002	HELADERA DE DOS PUERTA FRIO SECO Capacidad 310 litros como mínimo. Función Frio seco. Función Turbo: congela los alimentos y bebidas mucho más rápido. Estantes con 8 niveles de altura y bandejas Flex Panel de control externo. Medidas mínimas: Ancho 60 cm / Alto 165 cm / Profundidad 65 cm. Garantía escrita.	1	3.965.675	3.965.675	3.970.000	3.970.000	3.330.000	3.330.000	5.000.000	5.000.000	4.600.000	4.600.000
2	52141501 -001	HELADERA, capacidad mínimo 210 litros, 1 puerta o 2 puertas, compartimiento extra frío, sistema de descongelamiento práctico, Medidas mínimas: Ancho 55 cm / Alto 140 cm / Profundidad 55 cm. Garantía escrita.	1	2.323.125	2.323.125	2.297.000	2.297.000	2.100.000	2.100.000	2.370.000	2.370.000	2.760.000	2.760.000
3	52141502 -001	MICROONDAS Con capacidad como mínimo de 25 litros. Panel Digital, Vidrio espejado frontal. Potencia mínima de 1000 W. Con Grill. Garantía de 1 año como mínimo.	2	959.195	1.918.390	879.000	1.758.000	950.000	1.900.000	1.080.000	2.160.000	1.350.000	2.700.000
4	52141519 -001	HORNO ELECTRICO, de 45 lts mín., 1400 W (mínimo), temperatura hasta 250º C, (mín), luz interna, temporizador 120 min., bandeja deslizante para residuos, 1 parrilla. 1AÑO DE GARANTIA	1	722.940	722.940	897.000	897.000	920.000	920.000	840.000	840.000	1.140.000	1.140.000

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5	52141526 -002	CAFETERA ELÉCTRICA Capacidad 32 tazas, programable panel digital LCD, indicador de nivel de agua, apagado automático, filtro lavable, cuchara dosificadora, jarra de vidrio de 1,5 ltis. Potencia 900W.	2	404.235	808.470	327.000	654.000	460.000	920.000	460.000	920.000	459.000	918.000
5	52141511 -001	LICUADORA, CAPACIDAD DE 1,5 LITROS mínimo, tarro de plástico o vidrio, 5 VELOCIDADES y pulso, 700 W (mínimo).	1	449.275	449.275	318.000	318.000	460.000	460.000	550.000	550.000	459.000	459.000
7	52151804 -004	HERVIDORA ELECTRICA Acero Inoxidable, Capacidad 1,7 litros, Apagado automático, interruptor iluminado, filtro de agua extraíble, 1.850 W de potencia mínimo	2	314.440	628.880	297.000	594.000	185.000	370.000	125.000	250.000	368.000	736.000
3	48101714 -001	BEBEDERO con depósito para Bidón (Bidón Invertido), para agua fría y caliente, capacidad de calentamiento mínimo 4lts/h, capacidad de enfriamiento 2,5 lts/h, potencia mínimo 520 W	3	1.529.235	4.587.705	1.798.000	5.394.000	1.813.000	5.439.000	1.740.000	5.220.000	1.598.000	4.794.000
9	52141522 -002	SANDWICHERA PARA 4 PANES, indicador LED, superficie antiadherente, detalle en acero inoxidable, mínimo 1.300 Watts.	1	216.000	216.000	290.000	290.000	310.000	310.000	300.000	300.000	269.000	269.000
0	52161505 -9995	TELEVISOR LED SMART, tamaño de pantalla mínimo 43", calidad de imagen UHD 4K, Resolución 3840x2160, Conectores HDMI, USB y otros puertos, control remoto. Debe incluir soporte de Pared.	1	1.904.285	1.904.285	2.294.000	2.294.000	2.800.000	2.800.000	2.345.000	2.345.000	2.798.000	2.798.000
					16.524.745 **17.524.745**		**18.466.000**		**18.549.000**		**19.955.000**		**21.174.000**

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A.**, la sumatoria del precio total de sus ítems según planilla presentada es de Gs. 16.524.745, debiendo ser Gs. 17.524.745.

Por **NOTA DINAPI/UOC N° 319/2023 de fecha 16/10/2023** siendo las 12:41hs, se solicita en un plazo de 24 (veinticuatro) horas la corrección aritmética de su oferta, conforme lo establecido en la carta de invitación **DATOS DE LA LICITACIÓN - Disconformidades, errores y omisiones.** *Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:...*

2. ***Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y <u>se corregirá el total</u>***

En fecha 17/11/2023 siendo las 10:32hs, la firma **MOLMAN S.A** remite el documento solicitado en tiempo y forma, aceptando la corrección aritmética de su oferta y presentando la planilla de precios correspondiente.

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos de carácter sustancial	MOLMAN S.A.	FRANCIS EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA	CASA LYON de FELICITA BERNAL
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*) Personas Físicas.	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)Personas Físicas.	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA

Documentos de carácter sustancial	PROSPER SRL	BIG CENTER de LEONARDO PORTILLO
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*) Personas Físicas.	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)Personas Físicas.	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

De la verificación, se ha constatado que **TODAS** las firmas, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas.

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se seleccionara provisoriamente a **la oferta con el menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación conforme al Art 63° del Decreto N° 2992/19, se detalla a continuación las firmas:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	MOLMAN S.A.	17.524.745
2	FRANCIS EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA	18.466.000
3	CASA LYON de FELICITA BERNAL	18.549.000
4	PROSPER SRL	19.955.000
5	BIG CENTER de LEONARDO PORTILLO	21.174.000

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	MOLMAN S.A.
Constancia SIPE	1767332
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en VENTA DE ELECTRODOMESTICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS 2 años. (2021 Y 2022)	NO PRESENTA
Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso en la provisión en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos en el presente llamado.	NO PRESENTA
Constancia por los menos 1 (uno) en la provisión efectiva realizadas en las Instituciones Públicas y/o Privadas (2020, 2021 y 2022)	NO PRESENTA
CATALOGO DE LOS PRODUCTOS Y DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ITEMS	CUMPLE

La firma **MOLMAN S.A.,** no presenta todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación por lo que se solicita los documentos faltantes por Nota DINAPI/UOC N° 320/2023 en fecha 16/11/2023, siendo las 12:41hs vía mail, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Asimismo, se procede al análisis de los precios ofertados, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

ANÁLISIS DE PRECIOS

				MOLMAN S.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	52141501-002	HELADERA DE DOS PUERTA FRIO SECO Capacidad 310 litros como mínimo. Función Frio seco. Función Turbo: congela los alimentos y bebidas mucho más rápido. Estantes con 8 niveles de altura y bandejas Flex Panel de control externo. Medidas mínimas: Ancho 60 cm / Alto 165 cm / Profundidad 65 cm. Garantía escrita.	4.000.000	3.965.675	**EN RANGO**	3.000.000	4.600.000
2	52141501-001	HELADERA, capacidad mínimo 210 litros, 1 puerta o 2 puertas, compartimiento extra frío, sistema de descongelamiento práctico, Medidas mínimas: Ancho 55 cm / Alto 140 cm / Profundidad 55 cm. Garantía escrita.	2.400.000	2.323.125	**EN RANGO**	1.800.000	2.760.000
3	52141502-001	MICROONDAS Con capacidad como mínimo de 25 litros. Panel Digital, Vidrio espejado frontal. Potencia mínima de 1000 W. Con Grill. Garantía de 1 año como mínimo.	1.800.000	959.195	**FUERA DE RANGO**	1.350.000	2.070.000
4	52141519-001	HORNO ELECTRICO, de 45 lts mínimo, 1400 W (mínimo), temperatura hasta 250º C, (mínimo), luz interna, temporizador 120 minutos, bandeja deslizante para residuos, 1 parrilla. 1(UNO) AÑO DE GARANTIA	1.000.000	722.940	**FUERA DE RANGO**	750.000	1.150.000
5	52141526-002	CAFETERA ELÉCTRICA Capacidad 32 tazas, programable panel digital LCD, indicador de nivel de agua, apagado automático, filtro lavable, cuchara dosificadora, jarra de vidrio de 1,5 ltis. Potencia 900W.	400.000	404.235	**EN RANGO**	300.000	460.000
6	52141511-001	LICUADORA, CAPACIDAD DE 1,5 LITROS mínimo, tarro de plástico o vidrio, 5 VELOCIDADES y pulso, 700 W (mínimo).	400.000	449.275	**EN RANGO**	300.000	460.000
7	52151804-004	HERVIDORA ELECTRICA Acero Inoxidable, Capacidad 1,7 litros, Apagado automático, interruptor iluminado, filtro de agua extraíble, 1.850 W de potencia mínimo	320.000	314.440	**EN RANGO**	240.000	368.000
8	48101714-001	BEBEDERO con depósito para Bidón (Bidón Invertido), para agua fría y caliente, capacidad de calentamiento mínimo 4lts/h, capacidad de enfriamiento 2,5 lts/h, potencia mínimo 520 W	1.600.000	1.529.235	**EN RANGO**	1.200.000	1.840.000
9	52141522-002	SANDWICHERA PARA 4 PANES, indicador LED, superficie antiadherente, detalle en acero inoxidable, mínimo 1.300 Watts.	270.000	216.000	**EN RANGO**	202.500	310.500
10	52161505-9995	TELEVISOR LED SMART, tamaño de pantalla mínimo 43", calidad de imagen UHD 4K, Resolución 3840x2160, Conectores HDMI, USB y otros puertos, control remoto. Debe incluir soporte de Pared.	2.800.000	1.904.285	**EN RANGO**	2.100.000	3.220.000

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Por Nota DINAPI/UOC N° 319/2023 en fecha 16/11/2023, siendo las 12:41hs., vía mail, se solicita a la firma **MOLMAN S.A.**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

La firma remite en fecha 17/11/2023 siendo las 10:32 los documentos requeridos, los cuales son verificados obteniendo el siguiente resultado:

Documentos	**MOLMAN S.A.**
Demostrar la experiencia en VENTA DE ELECTRODOMESTICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS 2 años. (2021 Y 2022)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso en la provisión en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos en el presente llamado.	**CUMPLE**
Constancia por los menos 1 (uno) en la provisión efectiva realizadas en las Instituciones Públicas y/o Privadas (2020, 2021 y 2022)	**CUMPLE**
Desglose de precios	**CUMPLE**

Asimismo, **MOLMAN S.A.** presenta en tiempo y forma el documento requerido, desglosando costo del bien, gastos administrativos y generales, impuestos y utilidades, el cual fue analizado y aceptado, en el mismo se observan precios razonables y ejecutables. Demostrando que es una oferta solvente, la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A.**, por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **MOLMAN S.A.**, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **MOLMAN S.A.**, no se halla comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función

Abg. Diego Pérez Espinola
Director General Interino de Gestión
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Faitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
JORGE RAMON MOLAS MONGES	No posee registro
JORGE ENRIQUE MOLAS MANZUR	No posee registro
MARIA LETICIA MOLAS MANZUR	No posee registro
MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS	No posee registro
VIVIANA MARÍA MOLAS MANZUR	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **MOLMAN S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", todos los productos son importados.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2023, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.338.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2023	1	1	0	1	541	30	1	99	25.000.000

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **MOLMAN S.A.,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 14/2023 para la "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA COMEDOR INSTITUCIONAL", con ID N° 436.338, a la siguiente firma:

- **MOLMAN S.A.**, con **RUC N° 80014304-3**, por un monto total de guaraníes diecisiete millones quinientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y cinco.- (G. 17.524.745), para el ejercicio fiscal 2023.

Ruc	Razón Social	Representante Legal	Monto Adjudicado	Monto del Periodo
80014304-3	MOLMAN S.A.	JORGE RAMON MOLAS MONGES	17.524.745	17.524.745

10.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 541 del Ejercicio Fiscal 2023.

10.3. **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 17 de noviembre de 2023, a las 14:45 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abg. Diego Pérez Beinsl
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual